

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1940/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CE N° 463/22 del Comité Ejecutivo del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), se estableció la Convocatoria 2022 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC-CIN 2022) y se aprobaron las bases, el reglamento, el cronograma del programa, la conformación de la Comisión *Ad Hoc* y las Sedes Regionales de Evaluación.

Que en la mencionada Convocatoria se presentaron TREINTA Y SEIS (36) postulantes pertenecientes a la UNRN.

Que, en la instancia de Admisibilidad de las Becas, resultaron Admitidos TREINTA Y DOS (32) postulantes de la UNRN.

Que, como resultado de la evaluación realizada por la Sede Regional Sur, se aprobaron TREINTA (30) postulaciones.

Que, mediante Resolución P. N° 475/23 del Presidente del CIN, se modificó el Cronograma del Programa de Becas EVC-CIN, Convocatoria 2022, establecido en el Anexo III de la Resolución P. N° 463/22 y ratificado mediante la Resolución CE N° 1739/22.

Que, mediante Resolución P. N° 480/23 del Presidente del CIN, se aprobó la fórmula de distribución de cupos para cada institución universitaria pública y el listado de becas a otorgar.

Que, por la Resolución mencionada *ut supra*, se determinó que a la UNRN le corresponde un total de TREINTA (30) cupos, con distribución equilibrada de las becas entre Sedes y Unidades Académicas.

Que TREINTA (30) beneficiarias/os cumplen con todos los requisitos formales para firmar las Actas de Alta y Toma de Posesión de las Becas de

Estímulos a las Vocaciones Científicas 2022.

Que, mediante Resolución CE N° 1789/23 del Comité Ejecutivo del CIN, se estableció el valor del estipendio mensual en PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00), para financiar las Becas EVC- CIN de la Convocatoria 2022.

Que las Secretarías de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología y de Programación y Gestión Estratégica han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago en forma mensual del monto de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00), desde el 1 de septiembre de 2023 y por el término de un año, en concepto de estipendio a cada uno/a de los/as becarios/as que se detallan en el Anexo único que integra la presente, el cual quedará supeditado al efectivo ingreso de los fondos provenientes del CIN.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología será la administradora de dichos fondos y del pago de los estipendios.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el/la Director/a o el/la Codirector/a de beca, será responsable de certificar mensualmente la tarea del/la becario/a de manera fehaciente, a través del Sistema de Administración de Información Digital (SAIPI-UNRN). Dicha certificación será recibida hasta el día CINCO (5) de cada mes calendario. No se considerarán como válidas las certificaciones recibidas por otros medios y/o con fecha posterior a la mencionada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar los gastos que en cumplimiento de la presente se

devenguen a la partida A.0001.010.008.030.12.05.01.03.00.02.5.1.0.0000.1.21.3.5 del presupuesto vigente de la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la UNRN, en función de los fondos que se reciban, especificados en el artículo 1º, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Programación y Gestión Estratégica y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°

ANEXO – RESOLUCIÓN N°
Estudiantes - Becarios/as Convocatoria EVC-CIN
2022

	Apellido y nombre	CUIL	Sede	Director/a	Codirector/a
1	BENEDICTI, Micaela	27-40613751-7	AV-VM	COLETTI, Mauricio Miguel	-----
2	CALDERÓN SOSINOWICZ, Lucía	27-43947109-9	AND	CIVITARESI, Héctor Martín	DONDO BÜHLER, Mariana Beatriz
3	CAMU, Kevin Jesús	20-37051858-1	ATL	MARTÍNEZ, Roberto Simón	BAZZANI, Julia Lucia
4	CERQUETTI, Bruno Jesús	23-41232250-9	AV-VM	PITTE, Virginia Susana	YAFUL, Graciela Noemí
5	CÓRDOBA GIRONDE, Sofía Belén	27-36849939-6	ATL	TOMBARI, Andrea Diana	GONZÁLEZ DUBOX, María Cecilia
6	CORTÉS PÉREZ, Olayer Pedro Esteban	20-95563152-9	AND	RIAT, Martha Cecilia	AMOROSO, Mariano Martín
7	CROVELLA, Luciano Agustín	20-29898067-4	ATL	HEIM, Daniela	-----
8	DÍAZ MOYANO, Patricia Daniela	27-37924565-5	AND	ATORRESI, Ana	-----
9	ESPINOZA MECOZZI, Agustina	27-38807390-5	AND	CASALDERREY ZAPATA, María Constanza	TOZZINI, María Alma
10	FERNÁNDEZ, Matías Ezequiel	20-40182864-9	AV-VM	ZURRIAGUZ, Virginia Laura	-----
11	GARCIA CASTAÑARES, Itati	27-40807442-3	AV-VM	PEREIRA, Ana Julia	CASULLO, Fernando Miguel
12	GRIFFITHS, Maralia Evelin	27-42912350-5	ATL	BARRIO, Daniel Alejandro	GUARDIOLA RIVAS, Fredy José

13	GRONDONA, Joaquín Tomás	20-41977706-5	AV-VM	VISTAROP, Vanesa Antonela	BARTOLOMÉ, Julián Alberto
14	HUBER, Anne Kathrin	23-35201662-4	AND	ODDI, Facundo José	GIBILISCO, Rodrigo Gastón
15	LANG, Ariana Caren	20-41987025-1	ATL	SOLIMANO, Patricio José	MORAWICKI, Santiago Nicolás
16	LEMUS FRIAS, Claudia Verónica	27-26872830-4	AND	GALPERIN, Diego Javier	ÁLVAREZ, Marcelo Alejandro
17	LINTZ BONIN, Laura Margarita	27-41527584-1	AND	CANTAMUTTO, Lucía Marina	EISNER, Laura
18	LLANQUELEO, Rocío Abril	27-41478805-5	AV-VM	LOZANO, Eduardo Enrique	PINTOS, Juan Carlos
19	LUENGO, Laura Rosana	23-28839710-4	AV-VM	DE VALAIS, Silvina	-----
20	MARTIN, Emilio Anibal	20-39648740-4	ATL	MARTÍNEZ LUQUEZ, Juan Cruz	LUGANI, Carlos Fabián
21	MATEOS BERDEGUER, Pilar Rocío	27-43122932-9	AND	RAMOS, Ana Margarita	STELLA, Valentina
22	MINUE, Celina Selena	27-42402532-7	AV-VM	ZAFFARANA, Claudia Beatriz	CÁBANA, María Cecilia
23	MUÑOZ, Agustina Natalí	27-42809582-6	AV-VM	CITTON, Paolo	BEGUELIN, Marien
24	PAREJA, Camila	27-44041416-3	AND	BENCLOWICZ, José Daniel	-----
25	PEREZ, Martin	20-41286548-1	AV-VM	CASULLO, María Esperanza	-----
26	REY MONTI, Facundo Mariano	20-40840727-4	AV-VM	TUNIK, Maísa Andrea	-----
27	RIZZUTI, Miriam	27-22425523-9	AND	DIEZ, Viviana Mercedes	-----
28	SANCHEZ ROLANDO, Camila	27-42798681-6	AV-VM	VAZQUEZ, Romina Clara	-----

29	VAZQUEZ, Victoria Marylín	27-42911241-4	AV-VM	TALEVI, Marianella	HERRERA, Laura Yanina
30	VIDAL CUBELA, Juan Manuel	20-39462696-2	AND	TOZZINI, María Alma	-----